

DOCUMENTO  
DE LA  
BIBLIOTECA NACIONAL  
DE MADRID  
1940

# REVISTA LATINO-AMERICANA

(Fundada en México por Francisco de la Fuente Ruiz, el 15 de Febrero de 1885).

— Aparece los días 10, 20 y 30 de cada mes —

Dirección y Administración: RUE CONDORCET NUM. 3.

PARIS

Año XIX.

30 de Julio de 1903.

2.ª época. — Núm. 231.

## CHILE.

### EL PRECIO DE LA IMPREVISIÓN.

Los sucesos desarrollados durante los últimos meses en Chile, han dado interés á sus asuntos, no dejando de pesar sobre la opinión independiente de las gentes serias el sentimiento de que la gestión de los gobernantes sea poco afortunada, lo cual se desprende de los malos rumbos de sus resultados, aún sin penetrar la exactitud de las causas promotoras del infortunio.

Desde luego, hay cierta necesidad de hacerse eco de un sentimiento tan noble, que podría convertirse en pesadumbre por la inminente impunidad de los subalternos del orden administrativo, si investigados los asuntos en que no cumplieron con su deber, así se descubre y si no se aplican los correctivos mediatos y eficaces que corrijan los excesos que hubieren cometido.

No hemos visto todavía que en forma mesurada, tranquila y con acentos de sinceridad, se concreten los cargos infinitos dirigidos al Gobierno por las huelgas de Valparaíso, en Mayo último, único medio de conocer la veracidad de las denuncias y de fijar su responsabilidad. Se ha querido hacer pasar como culpable indirecto de aquellos graves escándalos é inconcebibles desmanes al Intendente de la ciudad, cayendo así de rechazo mucha parte de la culpa en el Gobierno de la nación del cual era representante genuino.

Tampoco encontramos la fría imparcialidad ni la pureza del raciocinio, en lo que desde hace tiempo observamos con toda dureza censurado en asuntos militares. Se ha venido insistiendo en presentar como un hecho cierto, la inutilidad de una gran parte del material de guerra, adquirido en Europa el año 1898. Denunciar abusos consumados por funcionarios civiles ó militares en países donde hay algún mayor aspecto de republicanismo como en Chile, puede ser obra de la pasión ó del interés político. Pero cuando continúa empleándose la acritud y se repiten las afirmaciones sobre la exactitud de los abusos, sin que oficial y expresamente se desmientan, hay que convenir en que se da el triste espectáculo, de que los que necesitan de la ayuda pública para el ejercicio de su mandato, estén siempre tachados de no cumplirlo satisfactoriamente y peor aún, de que no usen con corrección de la confianza de sus conciudadanos.

Cuanto se conexiona con la organización militar, es uno de los negocios más capitales de Chile. Por sus cuestiones de lími-

tes con la Argentina, felizmente terminadas por ahora, á lo que parece. Aún para los vínculos fraternales con esa República y los que acaban de ratificarse con el Brasil, en virtud á la expedición de algunos de sus marinos y la visita que hicieron á Santiago, necesita Chile mantener la idea de su preponderancia militar, exponiendo de lo contrario á seguro riesgo la creencia en sus aliadas, de que no realizaron la agrupación de fuerzas potentes que constituye criterio en el fondo de todo el aparato amistoso, previendo la posibilidad de una formidable amenaza y de un peligro cierto para la independencia de cada cual.

Meditando sobre todo eso y considerando, que de la prensa cundió notablemente en el público lo del material de guerra y que aún en los círculos militares con las reservas del caso, se comentaron graves defectos notados en la artillería, algo de verdadero y de reprochable, habría de existir. Posteriormente se afirmó, que el estado mayor general del ejército, tenía conocimiento oficial de las observaciones desfavorables hechas por oficiales técnicos, que eran enteramente fundadas.

Por lo que actualmente vemos, hubo fundamento para la censura. Fué preciso que el General alemán Körner dejase el mando superior del ejército chileno y regresase á Europa, para ir conociendo algo de este oscuro enigma. El General Vergara, nuevo jefe del estado mayor general, en vista de las averiguaciones recogidas, comprendió había llegado la ocasión de proceder. Nombró una comisión competente, para que hiciera las pruebas del caso, informando sobre su resultado.

Cumplió la comisión con altura y patriotismo y después de repetidas pruebas y maduro exámen, ha presentado, á juzgar por afirmaciones que conceptuamos fehacientes, un informe desfavorable, condenatorio de los cañones de montaña, adquiridos en 1898, como material de guerra. A los pocos disparos comienzan á destruirse los cantos de las estrías. En un fuego prolongado con esas piezas, las estrías hubiesen desaparecido, siendo la acción balística del tiro completamente nula.

Resalta la importancia de la declaratoria, ante este dato. Los cañones juzgados por la comisión facultativa, inútiles para la guerra, son 96, cuyo costo con el de las municiones y repuestos, se calcula aproximadamente en 3.000.000 de pesos. Fueron comprados en la casa alemana Krupp.

Si la realidad se ha encargado de confirmar las advertencias de la opinión y de la prensa, justo y hasta patriótico será, que el Gobierno exija las responsabilidades á quien las tenga y que el país reciba satisfacción, moral siquiera, del daño enorme que se le ha causado. Lo que es la repara-

ción material, será poco menos que imposible, porque nadie aportará para restituirlos, los millones gastados. Como principio equitativo, ese sería el de la debida compensación. Porque un material que figuraba como apto para entrar en servicio de campaña y que los hombres de ciencia califican como inútil para su objeto; nada vale.

La manera como se hacen las cosas en los países hispanoamericanos, donde por regla general la dominadora política, es el mágico resorte de todo, inclinará á mucha gente para creer, que la imprevisión significa lo principal en acontecimientos como los de Valparaíso y en el tremendo abuso cometido con la adquisición del material de guerra. El juego eterno de las influencias y la interposición de personajes, no dejan la calma ni el discernimiento necesario á los gobernantes para la selección más adecuada, tratándose de la delegación de facultades y del empleo de recursos del Fisco para adquisiciones valiosas. Pero el pésimo éxito del cubileteo político y las imprevisiones á que da margen, llegan á importar irreparables sacrificios y daños á las naciones. Según todas las probabilidades, Chile se encuentra en ese desgraciado caso.

De ahí, el sentimiento de pesar por el infortunio gubernativo, que como consignamos al principio, surge en el ánimo de los pensadores y de toda persona de rectitud.

Ha de ser el Gobierno de un país, para la dirección y manejo acertado en sus derechos é intereses, algo muy distinto de un instrumento político, que por egoísmo é impiedad, quienes lo manejan, lo quieren única y exclusivamente para los suyos.

Y no es eso. El Gobierno para que les sirva á todos, ha de constituir un órgano general, activo y firme. Para ello, necesita ser consciente y con cierta independencia de acción fundada en el principio de responsabilidad, porque de lo contrario, no será tampoco útil.

### Información Argentina.

El descontento que en el país ha existido por el recargo enorme de los impuestos, comienza á llamar la atención del Gobierno. Créese, que durante el próximo ejercicio fiscal, hará alguna favorable modificación, comenzando por suprimir la tasa adicional sobre las importaciones. No afectará en nada al Fisco esa disminución de ingreso, que tendrá suficiente compensación con el progreso que se viene observando en varios ramos de producción como en el comercio é industrias.

—Las exportaciones durante el año 1902, fueron superiores á las del 1901, representando un valor de 179.486,727 pesos, oro. Hubo, por lo tanto, aumento en 1902, puesto que el 1901

ese mismo comercio, fué sólo de 167.726,102 pesos, oro.

—Ofrecen cierta firmeza los valores de las Compañías de ferrocarriles y aún en algunas de ellas, hay constante demanda de títulos.

Mensualmente se publican los datos acerca del movimiento de pasajeros y de fletes. De esos informes que proceden de las administraciones de las Compañías, aparece, que el tráfico aumenta.

Así debió suceder porque las cosechas, han sido abundantes.

En la lana y en el lino, superaron á lo calculado, confiándose en que para el futuro sean todavía mayores, garantizando lucrativo y seguro negocio á la industria de transportes.

—El déficit de los presupuestos generales de la nación en el año último, fué de 20.108,432 pesos. Con la vigilancia introducida para la regularidad en la percepción de las contribuciones y con varias economías que hizo el Poder Ejecutivo, consiguió cubrir esa suma. Probablemente este año, si hay déficit, será pequeño.

Ha procurado el Gobierno que el fondo de conversión del papel moneda se conserve en las condiciones legales. Y aún va en aumento, si ha de concederse á la versión oficial la necesaria exactitud.

—La ley agraria recientemente expedida y de la que en oportunidad extensamente tratamos, hace el Gobierno cuanto puede porque eficazmente se cumpla.

Los terrenos fiscales recientemente explorados llegan á 50.000,000 de hectáreas. Fúndanse alguna que otra colonia, lo cual permite que la agricultura adquiriera adelanto, aún en zonas que hasta aquí se dudó mucho de un mediato cultivo.

En lugares más conocidos de la República y ocupados desde años atrás por la inmigración europea, la superficie dedicada á cereales y principalmente á maiz y trigo, alcanza ya á 8.000,000 de hectáreas.

Ayuda para el fomento agrícola, serán las escuelas especiales del ramo últimamente creadas, en las que por ser la enseñanza teórico-práctica, se espera podrá desaparecer la rutina, sustituyéndola por los métodos modernos, que facilitan el curso de la industria y afianzan la importancia de su resultado.

## La conquista económica en el Perú.

Con capital norteamericano, va á fundarse otro Banco en la ciudad de Lima. Ha despertado regocijo el anuncio de ese hecho, confirmado por la adquisición de dos edificios, destinados á transformarlos para que sirvan de oficinas y dependencias.

Un Banco, grandes negocios, abundancia de dinero, exclaman alborozados los que sólo se fijan en la materialidad del hecho.

Los Bancos, como los negocios, como la introducción de poderosas corrientes extranjeras, tienen mucho significado cuando llegan al amparo de Gobiernos de profundas raíces en la opinión pública y que hagan respetar las leyes.

Los capitales, los negocios y las inmigraciones cuando los llevan á una nación organizada en forma, son como los alimentos ingeridos por un cuerpo sano. Contribuyen á robustecerlo y si es joven á hacerlo crecer, desarrollar y vivir; pero cuando van como en son de conquista, cierto que contribuirán á una mejora material y á un bienestar relativo; pero dejando subsistentes las dolencias nacionales.

El país se extranjerizará y sucederá en él lo que pasa con muchos lugares donde el elemento de industrias extranjeras dominan; que los naturales son nada y que los dominadores lo son todo.

Hay dos modos de mejorar: ingertando, uniendo savia con savia ó destruyendo para ir sembrando de nuevo.

El primer modo, es civilizador y grato para los hombres dueños de un pedazo de mundo: así fué como se formaron los Estados Unidos del Norte; el segundo modo, es conquistador y así se están constituyendo las naciones sudamericanas: sobre el aniquilamiento de los naturales que siguen desapareciendo.

Así, con la creación en el Perú de Bancos y con la llegada de capitales y empresas yankees desaparecerá también y tratada á puntapiés, la población criolla, que tanto han rebajado aque-

## FOTOGRAFÍAS

de los magníficos cuadros al óleo y esculturas de los Museos del Louvre, donde están representadas todas las escuelas. De los otros Museos y notables monumentos de París (incluida la tumba de Napoleón I) y de todas las grandes capitales europeas.

Las remitiremos á aquellos de nuestros abonados que las deseen, por el valor y gastos de correo, cumpliendo enteramente gratis los encargos que se sirvan hacernos.

llos políticos; que la han corrompido y hecho incapaz de resistir esa avalancha egoísta y metalizada, que como primer capa de sepultura, se anuncia que va á caer sobre ella.

Vaya, pues, la conquista disimulada, el vasallaje del dólar, el imperio de la bota yankee; al fin la caricatura que un industrial de extrañísimo origen nombrado Bacigalupi puso una tarde en las vidrieras de su establecimiento de Lima, tendrá triste realización.

Se hizo retratar con un vestido que tenía grandes bolsillos y del cuerno de la abundancia, uno de los símbolos del escudo peruano, caían las monedas á sus bolsillos, que repletos se rebalsaban; y los desperdicios de las faltriqueras de Bacigalupi, lo que se derramaba porque ya no tenía cómo contenerse, multitud de peruanos á manera de chicos cuando el padrino les arroja sebo, hambrientos y á empujones, se esforzaban por recogerlo.

Fué aquello una insolencia; pero tal es el cuadro que los países ofrecen al poderoso elemento extranjero, cuando carecen de Gobiernos aptos y de elemento dirigente, patriota y abnegado.

Mientras que llega la época de verdadera fuerza y de engrandecimiento, á través de la marejada de negocios, mientras que la evolución se verifica, la nación peruana, como otras del Sur del Continente, ha de parecerse á un campamento, donde levantarán sus tiendas de campaña los audaces del oro, para ser lo que los ingleses en el Transvaal: los señores privilegiados é omnímodos; y pobrísimas gentes, hasta los personajes que hoy blasonan de aristócratas y de feudales en países, que de República, tienen únicamente el nombre.

## MÉXICO.

### COAHUILA.

#### Construcción de ferrocarril.

La Legislatura de Coahuila, ha prestado su sanción al contrato que con fecha 13 de Febrero último celebró el Poder Ejecutivo del Estado con los señores Rafael Dávila y Salvador Cárdenas Peña, para la construcción y explotación de un Ferrocarril, que partiendo de la Estación de Allende del Ferrocarril Internacional Mexicano y tocando la Villa del mismo nombre y la de Morelos, termine en la ciudad de Zaragoza.

#### Tesorería general.

Son favorables, en concepto de la normalidad en la percepción como en la suficiencia de las rentas públicas, los informes que nos suministra el balance del mes de Mayo próximo anterior, que procede de la Tesorería general del Estado.

Como sobrante de Abril, había en caja y en moneda efectiva, 7,094 pesos 19 centavos. Los ingresos de todo género, produjeron en Mayo 31,009,02. Deducidos los gastos administrativos, pagados con regularidad, correspondientes á ese mes que ascendieron á 34,254 pesos 88 centavos, quedó un exceso en metálico, que pasó á la cuenta de Junio, de 3,848,33.

### CHIHUAHUA.

#### Nueva industria.

Próximamente será instalada en la capital del Estado de Chihuahua, una fábrica de ácido sulfúrico y sus combinaciones, para producir sulfatos de fierro y de cobre.

El capital originario parece no bajará de 100,000 pesos á reserva de aumentarlo, requiriéndolo así las necesidades de esa nueva industria, que es de presumir, adquiera pronto desarrollo.

Figurará como principal capitalista el señor Juan A. Creel, en favor del cual ha recaído la dispensa de contribuciones, que por término

## Chemins de Fer Mexicains Colis-Postaux Transport Maritime.

Les personnes qui voudraient être renseignées sur:

les itinéraires et tarifs des chemins de fer mexicains;  
les colis-postaux des villes Européennes pour le Mexique et réciproquement;  
les moyens de transport maritime, etc., etc., peuvent s'adresser à la Direction du journal.

de diez años, ha otorgado el Gobierno de Chihuahua.

### GUERRERO.

#### Montaña de fierro.

Copiamos de un colega de la capital de la República:

«El negocio á que aludimos abarca una enorme extensión de terreno ubicado en el Estado de Guerrero, que contiene un millón quinientos mil acres de monte productor de pino y roble. Esta inmensa propiedad, está situada cerca de Acapulco, á cuyo puerto tiene fácil acceso, de manera que en el evento de la construcción del canal de Panamá, será ésta la más cercana y extensa proveedora de madera para la gran obra.

La mencionada propiedad, contiene también seis mil acres de terreno minero, ó sea un depósito de fierro que forma una sólida montaña de más de seis mil pies de altura y de muy fácil explotación. Este metal ha sido ya probado y ensayado y ha dado un rendimiento de sesenta y ocho por ciento. Se calcula, que esta montaña de fierro, contiene más metal en un sólo cuerpo, que todos los tan conocidos depósitos de fierro de los Estados Unidos juntos. Este depósito mineral está situado á cuarenta millas del punto terminal de la división de Cuernavaca, del F. C. Central Mexicano, en el Río de las Balsas, y cerca de treinta y cinco millas del puerto de Acapulco. Se asegura que se ha formado un Sindicato que tiene una opción para la adquisición de la mencionada propiedad, y que pronto se organizará una compañía para explotarla, aunque no se ha determinado cuál es el nombre de dicha compañía, ni su capital.

### JALISCO.

#### Hacienda é instrucción pública.

El presupuesto de egresos para el actual ejercicio, cubierto con exceso mediante los ingresos previstos, asciende á 1.810,281 pesos, habiéndose hecho nuevas autorizaciones conceptuadas como urgentes, para reformas de servicios administrativos.

Esa amplitud en ciertas partidas, habrá de permitir también al Poder Ejecutivo el fomento de la instrucción pública, jamás descuidada en ese Estado.

Conforme, pues, á las circunstancias y á la condición propicia de los nuevos presupuestos, se aumentará el número de escuelas, creándolas á la vez en apartados lugares que su población creciente, las hace ya precisas.

Hay el propósito, sin duda loable, de que la instrucción primaria se difunda fácilmente aún en parajes remotos aunque su importancia sea escasa.

### MICHOACAN.

#### Monumento á Morelos.

Reúnense fondos que basten para costear un monumento á la memoria de Morelos, para cuya colocación se señalará uno de los más preferentes lugares de la capital del Estado.

La junta organizadora de los trabajos para la erección de ese monumento, en atención á la solicitud de varios artistas extranjeros que desean tomar parte en el concurso, prorrogó el plazo para la presentación de proyectos, hasta el 31 de Mayo de 1904.

### NUEVO LEÓN.

#### Auxilio industrial.

En ejercicio de facultades concedidas por ley y para facilitar el movimiento industrial del Estado, el Poder Ejecutivo por decreto de Junio último, concedió á los señores Luis K. Freeze y Juan D. Fernández, exención de todo género de contribuciones durante cinco años, por el capital de 14,500 pesos que han invertido en la explotación de maderas del bosque denominado «Mesa de Gutiérrez», jurisdicción que corresponde al propio Estado de Nuevo León.

**SAN LUIS POTOSÍ.**

**Alumbrado eléctrico.**

Nos han participado de la ciudad de San Luis Potosí, el contento popular por la inauguración de la maquinaria é instalaciones procedentes para el alumbrado eléctrico de aquella importante capital, en cuyo progreso ha tenido parte esencial el vivo anhelo que para alcanzarlo mostró el Gobernador del Estado, satisfaciendo una necesidad, resuelta ahora en manifestaciones públicas de justo reconocimiento.

**VERACRUZ.**

**Observatorio meteorológico.**

Por la actividad conque durante el mes anterior, se reunían los aparatos necesarios y se hacían los demás preparativos, calculamos habrá quedado ya establecido el nuevo Observatorio meteorológico de Veracruz.

Hacia tiempo que se tenía el proyecto de fundarlo, en un lugar tan á propósito, cual lo es, la fortaleza de San Juan de Ulúa.

Dependerá directamente del Observatorio de la ciudad de México.

Los servicios que prestará la instalación de Veracruz, han de ser útiles. Constantemente se obtendrá una idea, lo más completa posible del estado del tiempo en el Golfo de México, que permitirá calcular con probabilidades de acierto, los cambios en algunos días ulteriores.

Los marinos, para la entrada ó salida de sus buques, tendrán aviso oportuno acerca de los pronósticos de temporales, pudiendo además tomar muchos datos de conveniencia y oportunidad.

**YUCATÁN.**

**Cámara de Comercio.**

Se está en los preliminares para la creación en Mérida de esa institución, por medio de juntas parciales en que quedarán representadas todas las casas bancarias y mercantiles, que son muchas é importantes varias de ellas.

**Adquisición ferrocarrilera.**

Hace tiempo se aseguró había el propósito de vender las líneas férreas de la península de Yucatán y que en el proyecto existía como uno de sus principales fundamentos, el de unificar la administración.

En reciente fecha, se ha renovado el pensamiento, agregando, que un Sindicato norteamericano ha ofrecido 30.000.000 de pesos, por la adquisición completa de los ferrocarriles unidos.

**Ecuador y Perú.**

**LÍMITES DEFENSA PERUANA.**

Siendo de actualidad el importante estudio del Dr. don Rafael E. Jaramillo ya inserto en estas columnas durante los meses anteriores, sobre la cuestión de límites entre Ecuador y Perú, habiendo el ilustrado autor introducido algunas notas que sirven de aclaración y de complemento, con objeto de que nuestros lectores tengan ese trabajo sin la menor omisión, nos vemos en la necesidad de publicarlo nuevamente, con la evidencia de satisfacer también así los deseos de las muchas personas que han mostrado interés por conocer á fondo este asunto.

«En 15 de Febrero de 1888, defendiendo los derechos de nuestra patria, digimos:

»La cédula de 1802 fué ó no válida y cumplida hasta 1810.

»Si lo primero, el tratado de 1829 que la contradice, la deroga solemnemente.

»Si lo segundo, la cédula no existe jurídicamente ó es incompatible con el *uti-possidetis* de 1810.

»De este dilema no puede evadirse árbitro ninguno.

»Tumbes, Chinchipe y Amazonas son por lo mismo, trinidad infernal para los amigos de la cédula de 1802 y para los buscadores de papeles viejos que le sirvan de apoyo.

»Tumbes, Chinchipe y Amazonas son trinidad divina para los ecuatorianos, porque se hallan garantizados por la moral, el derecho y la justicia que son la base del tratado de 1829.» (1)

El señor don Pedro Moncayo había dicho,

(1) CUESTIÓN DE LÍMITES.—«El Globo» núm. 198.

naturalmente, lo mismo, del modo que sigue:

«El verdadero punto de partida en esta cuestión, son los tratados de 1829, porque en ellos está trazada la línea que debe seguirse en la demarcación de límites de las dos Repúblicas. Los tratados definen y circunscriben exactamente los dos Virreinos; los tratados de 1829 son inalterables, su espíritu es claro y perceptible como la luz del día. Los puntos principales de la línea son *Tumbes* en el Pacífico, la confluencia del *Chinchipe* con el *Amazonas* y este río en su curso hasta los linderos del Brasil; conocidos estos tres puntos no había más que trazar la línea y si alguna duda queda, allí están los protocolos para esclarecerla y muy especialmente el de la tercera conferencia, cuando el plenipotenciario peruano aceptó los artículos 5.º, 6.º y 7.º, de dicho tratado presentados por el Colombiano estipulándose que los límites habían de ser los de los ANTIGUOS Virreinos; que los había de trazar una comisión principiando en el río *Tumbes*, en el Océano Pacífico y que estos trabajos habían de hacerse en un tiempo dado.

»El plenipotenciario peruano dijo entonces que *debiendo partir las operaciones de la base establecida de que la línea divisoria de los Estados es la misma que regia cuando se NOMBRABAN Virreinos de Lima y Nueva Granada, podían principiar éstas por el río Tumbes, tomando desde él una DIAGONAL hasta el Chinchipe y CONTINUAR con sus aguas hasta el MARañÓN QUE ES EL LÍMITE MÁS NATURAL Y MARCADO ENTRE LOS TERRITORIOS DE AMBOS y EL MISMO QUE SEÑALAN TODAS LAS CARTAS GEOGRÁFICAS ANTIGUAS Y MODERNAS.*» (1)

Estos luminosos conceptos del señor Moncayo y los nuestros que fueron solamente eco suyo (y que ya hemos transcrito), han dado materia á cierto defensor del Perú (2), para dedicarnos (después de transcribirlos y de citar nuestro escrito), un capítulo de su obra; capítulo cuya copia nos fué remitida bondadosamente de Quito, en el año 1902, por un respetable é ilustrado amigo nuestro.

En dicho capítulo dícese poco más ó menos, lo que extractamos á continuación:

«El tratado de 1829 no trazó la línea.

»El Ministro peruano señor Larrea y Loredó dió solamente una opinión suya *personal*.—(? 1).

»Dicho tratado no subsiste, porque Colombia la Grande fué disuelta.

»Hay otros tratados como el de 1832 y el de 1860.»—(? 1).

»El de 1829 se refirió á la línea de los Virreinos y no fijó la de *Tumbes*, *Chinchipe* y *Amazonas* ni punto alguno geográfico que sirviera de demarcación.

»Aún cuando lo hubiera fijado oficialmente el Ministro del Perú, no fué aceptado por el de Colombia y habría sido contradictorio con el texto del tratado; texto que en tal caso debe prevalecer.

»Repite muchas veces que se trataba de la línea que los Virreinos tenían en EL MOMENTO DE LA INDEPENDENCIA, (y omite la palabra ANTIGUOS, como lo hace notar en su magnífico libro el señor Dr. Alvarez Arteta).

»La diferencia de líneas discutidas posteriormente para fijar los límites desde *Tumbes* al *Marañón*, demuestra que en el tratado de 1829 no se designó ninguna.

»Y la prueba de que el señor Ministro peruano de Larrea y Loredó, emitió una opinión suya personal, aparece del oficio que dirigió á su gobierno dándole cuenta de la celebración del tratado.»

—No nos proponemos refutar detenidamente esta defensa peruana; ya porque casi toda ella es insostenible ante la luz del derecho internacional y ante la historia y el contexto del tratado de 1829; ya porque no nos lo permiten por ahora, el tiempo ni la salud ni tampoco el espacio de que podemos disponer en el ilustrado periódico *Guayaquil Artístico*, cuyas columnas nos han sido cortesmente ofrecidas por un fino amigo nuestro, que nos pide algo sobre límites del Ecuador y el Perú.

Sin embargo, diremos breves palabras acogiéndonos á la benevolencia de quien se digna leer estos nuevos apuntamientos que amplían los que venimos publicando desde el año de 1884.

No seguiremos el orden en que aparecen ex-

(1) P. MONCAYO.—Cuestión de límites entre el Ecuador y el Perú.  
(2) PANDO.—Alegato et Diciembre 10 de 1889.

tractados los pensamientos culminantes de la defensa peruana y nos ocuparemos de cada cual de ellos según lo requiera la lógica de las ideas.

La división de la Colombia de Bolívar, en tres Estados soberanos é independientes, no extinguió ni hubiera podido extinguir todos los derechos y todas las obligaciones adquiridas por la Gran República.

«Absurdo fuera suponer que la división de Colombia le hizo perder la soberanía é independencia que había adquirido luchando quince años y venciendo en Boyacá, Carabobo, Bomboná, Pichincha, Junín y Ayacucho

Venezuela, Colombia y Ecuador son hoy día, ante el derecho internacional, tan soberanos é independientes, como lo fueron antes del año 1830, en que por desgracia, se dividió la gran República.

«Aún cuando un Estado se divide en dos ó más, ni sus derechos ni sus obligaciones padecen detrimento y deben gozarse ó cumplirse de consuno ó repartirse entre los nuevos Estados de común acuerdo, si la repartición es posible.» (1)

Por esto, las mismas tres Repúblicas reconocieron solemnemente en Diciembre de 1834 y en Abril de 1837, su deber de amortizar las deudas que contrajeron mientras estuvieron unidas constituyendo un sólo cuerpo de nación.

La guerra de Colombia con España, terminada en 1824 ni la guerra de la misma República con el Perú, concluida en 1829, no pudieron, pues, hacer á Colombia de peor condición cuando victoriosa que cuando colonia en el siglo 18 ó cuando beligerante en Tarqui, en el siglo 19.

Si la guerra cancela los tratados que antes de ella existían entre los beligerantes (2), esto no debe entenderse de modo absoluto, agrega el señor Bello, porque, dice, «hay tratados que suspenso durante la guerra, *reviven luego sin necesidad de acuerdo expreso*.—Tales son los de cesión, límites, cambios de territorios y en general, todos aquellos que establecen derechos que no pueden derogarse tácitamente. Un tratado de comercio necesitaría de renovarse esplicitamente en el tratado de paz, para que no se entendiese que había caducado por la guerra; pero si por un pacto anterior á la guerra se hubiera reconocido cierta demarcación de frontera, que no hubiese sufrido alteración por las conquistas del uno de los beligerantes sobre el otro, sería ménester, para que no reviviese, que se hiciese una nueva demarcación en el tratado de paz.»

La división de Colombia, *cuestión en que el Perú no fué beligerante*, dejó pues, intactos los derechos de esa República ó los del Ecuador, consagrados en Tarqui y en el tratado de 1829; porque ambos á dos (lo de Tarqui y el tratado), versaron sobre límites territoriales, demarcando la frontera de las dos Repúblicas.

La disolución posterior de Colombia, no pudo transferir de hecho ni transfirió al Perú los territorios ubicados al Sur y por cuya reivindicación había luchado victoriosamente en los salones de la diplomacia y en los campos de batalla, la República invicta.

La defensa peruana, pasando como sobre fuego, evade esta cuestión y ha hecho bien porque la Cancillería de Lima dijo poco después, cosa opuesta absolutamente en nota dirigida á la de Colombia, en 19 de Febrero de 1892, como puede verse en el 5.º protocolo de las conferencias que tuvieron en Lima en 1894, el señor Villarán, plenipotenciario del Perú, los señores Galindo y Tanco, representantes de Colombia y el Dr. Julio Castro, plenipotenciario del Ecuador. (2, A.)

La referida nota copiada por el señor Villarán, en la respuesta que dió al alegato de los representantes de Colombia, el 14 de Diciembre de dicho año, dice lo siguiente:

«Desde luego debo observar, que el Gobierno peruano no sabe ni ha sido informado hasta hoy, sobre cuáles sean las razones por las que Colombia ha pretendido tener cuestiones territoriales con el Perú, después de 1830, ni la extensión de los territorios á que se refiere en las diferentes reclamaciones que ante esta Cancillería ha formulado. Aguardaba por esto, que la protesta de 27 de Septiembre, fuera robustecida mediante una explicación de los títulos que la favorecen.»

«Muy al contrario de juzgar que existieran

(1) PHILIMORE.—Tomo II pág. 8 y siguientes.  
(2) Schmatz, Droit de Gens Européen, L. II, ch. 3.  
(2, A.) Tratados del Perú, tomo V. pág. 968.

cuestiones entre ambos países, ha creído el Perú, que constituido el Ecuador como Estado independiente, y habiéndole reconocido desde entonces el Gobierno colombiano, el dominio de las provincias fronterizas con el Perú como parte que fueron de la primitiva Audiencia de Quito, no existía punto alguno en la frontera del Norte, en que pudiera delimitar el territorio de esta República con el de la que US. presenta.....»

«Considera por consiguiente mi Gobierno que dados estos antecedentes, no hay fundamento para la protesta á que se refiere la nota de US., sin que esto impida que el Perú esté siempre dispuesto á discutir con Colombia sobre los títulos que sirvan de base á sus pretensiones concretas.»

Para quedar airosa la defensa peruana proclama, que si bien el tratado de 1829 caducó con la división de Colombia, el principio proclamado en él para arreglar los límites con esta República, es el mismo que el Gobierno del Perú sostiene en sus discusiones con el Gobierno del Ecuador, dirigidas al mismo fin.

Y agrega el sofisma de que el tratado de 1829 no trazó línea ninguna, menos la de *Tumbes, Chinchipe y Amazonas*; pero sí la de los Virreinos en el momento de su independencia, alterando de este modo, sustancialmente, el pacto, porque éste no se refiere al momento mismo de la independencia, sino al tiempo anterior á ella y porque tampoco habla de los Virreinos (así á secas), sino de los ANTI-GUOS virreinos del Perú y de Nueva Granada, todo lo cual transforma absolutamente el asunto discutido y resuelto en 1829.

(Concluirá.)

## COLOMBIA.

### El Tratado Hay-Herrán y las depresivas exigencias de los Estados Unidos.

Se está publicando en Bogotá un importante estudio sobre el tratado entre Colombia y los Estados Unidos, para la apertura del Canal por Panamá. Entre las constancias principales de ese trabajo, figuran los párrafos que copiamos.

Considerada la convención bajo el punto de vista financiero, no es menos inaceptable. Nuestro negociador empezó por pedir á los Estados Unidos, á cambio de una concesión por todo extremo importante y valiosa, la exígua suma de 7.000.000 de dollars.

Este hecho indudablemente inspiró á los Estados Unidos, si no la convicción, la esperanza al menos, de que podría el Gobierno de aquel país conseguir la concesión gratuitamente, y dificultó para Colombia toda tentativa á la consecución de alguna suma razonable. Y no solamente nos exhibió como mendicantes ante los americanos, sino que los autorizó para recabar de nosotros las depresivas exigencias á que por desgracia ha asentido nuestro negociador. Autorizó, además, tal hecho, ó por lo menos provocó las ofensas que la prensa de aquel país nos prodigó cuando nuestro negociador, apenado por la mezquindad de la cantidad pedida, pasó por el duro trance de exigir mayor suma. Muchas amarguras debió costar á nuestro negociador la obtención de la cantidad de 10.000.000.

Esa suma que recibiría Colombia si la convención fuera aprobada y que en rigor no puede considerarse, como lo hemos demostrado, sino como devolución que los Estados Unidos nos harían de mínima parte de lo mucho que les entregaríamos, sería suficiente apenas para despertar la codicia de nuestros acreedores de fuera y la avaricia de nuestros acreedores de dentro, é ineficaz, por lo exígua, para atender á lo más urgente de nuestras actuales dificultades.

Las ventajas de la convención están todas del lado de los Estados Unidos, y todas las desventajas están de nuestro lado.

Ahora, hagamos comparecer la convención ante la Constitución y las leyes de Colombia. Estas, las relativas al Canal de Panamá, que recapitulan en sí las nobles y tradicionales aspiraciones del pueblo colombiano (llamamos la atención al interesante estudio que sobre el particular está publicando el Dr. Benjamín

Novoa Z.), quedarían, es cierto, abrogadas por la que aprobara la convención, y ésta vendría á ser correcta á ese respecto, pero la Constitución quedaría violada. En efecto, entresacada, como lo hemos hecho notar, del territorio de la República una parte de éste y entregada en propiedad y soberanía á los Estados Unidos, y dividido así dicho territorio en dos fragmentos, con la zona entresacada de por medio, se alterarían *ipso facto* los límites de la República, fijados de modo perentorio por la Constitución en su artículo 3.º Por lo tanto, para que la convención pudiera ser aprobada por el Congreso, habría que reformar aquélla previamente, como ya lo hizo notar razonablemente el difunto *El Colombiano*, por los medios y el procedimiento que la misma Constitución establece.

Es probable que los Estados Unidos no harán el Canal por Nicaragua, como forzosa consecuencia de que Colombia rechace ó modifique la convención. Pero si hubiere de suceder lo contrario, está bien que se haga el Canal por Nicaragua. Que suceda eso, que en todo caso sería menos peligroso para Colombia, y no sería humillante, antes que consentir nosotros en dar á los americanos lo que les ha ofrecido nuestro negociador.

Antes que aprobar la convención, que venga todo, hasta la esclavitud de la fuerza, si así estuviere escrito, antes que la ignominia y la vergonzosa sumisión de la voluntaria esclavitud.

Aprobar la convención, tal como está pactada al menos, sería, para usar de las palabras de un gran repúblico, «agravar la desgracia con la demencia y coronar la demencia con el suicidio».

El Congreso se ocupará en breve de la convención. El asunto, como se ha visto, es de tal naturaleza y gravedad, que de su discusión están excluidas las pasiones y los intereses de los partidos políticos, y en su solución no caben, ni podrían caber, consideraciones tocantes á nuestros desastres fiscales y económicos. El certamen que se va á presentar en el seno de las Cámaras legislativas es de patriotismo puro. La opinión pública, unánime, ha hablado y continúa hablando con razonada claridad. La Nación va á hablar por boca del Congreso y estamos seguros de que esta alta corporación defenderá á la Patria.

## AL TRAVÉS DEL DICCIONARIO.

### NUEVOS VOCABLOS Y ACEPCIONES.

Conviene tener la religión del lenguaje correcto; pero es preciso evitar que ella degenere en superstición.

El vocabulario de nuestros padres es un depósito sagrado que debemos entregar á nuestros hijos; pero esto seguramente no obsta á que procuremos trasmitirlo mejorado y enriquecido.

La incolumidad de un idioma no se opone á su incremento y perfección.

En el *Resumen de las actas de la Real Academia Española*, leído en junta pública por el secretario perpetuo de la misma corporación, don Manuel Tamayo y Baus, encuentro el siguiente pasaje:

«El diccionario de una lengua es obra que se está haciendo mientras aquella lengua vive: hasta que aquella lengua haya muerto, no se deberá tener por concluido su diccionario. En libro de esta clase, pudiera poner su autor *faciebat* con más razón que el pintor antiguo en sus cuadros. Nunca ha sido, por consiguiente, propósito de la Academia cerrar el paso á las novedades útiles ó que el uso reclame. Pero cúmplese moderar y guiar este movimiento,

### Affaires exceptionnelles et très importantes AU MEXIQUE.

Riches mines de toute sorte; terrains très vastes et de grande valeur pour l'agriculture; développement et propagation d'industries diverses; commerce d'exportation et d'importation.

S'adresser pour avoir des renseignements á la Direction de ce journal.

bien que sin atribuirse autoridad constituyente, y resistir los embates del mal uso en cuanto á ello alcancen sus fuerzas.»

Los anteriores conceptos expresados por uno de los más eminentes miembros del docto cuerpo encargado de conservar la pureza del idioma castellano, me mueven á indicar algunos vocablos y algunas nuevas acepciones que, á mi juicio, deberían figurar en la próxima edición del *Diccionario*.

*Artículo de fondo*, según enseña la Academia, es «aquél en que se trata con cierta extensión alguna de las materias que son objeto principal de un periódico».

Efectivamente, esta expresión aparece usada por escritores de nota.

En la comedia titulada *La redacción de un periódico* por don Manuel Bretón de los Herreros, se lee:

FABRICIO

Don Agustín,

ya es tarde: examine usted el artículo de fondo, y á ver si se ha de poner boletín de variedades, ó el comunicado aquel...

(Acto I, escena 3)

Pues bien, desde hace ya bastante tiempo viene abriéndose camino el vocablo *editorial*, que pretende echar por tierra á la locución *artículo de fondo*.

Nadie negará que hay ventaja en que se exprese con una sola palabra la misma idea que antes se indicaba con tres.

Todos reconocerán también que la voz *editorial* conviene perfectamente para designar un artículo en que se expone la opinión del periódico, ó lo que es lo mismo, del editor que lo representa ante el público.

El *Diccionario* admite á *editorial* en calidad de adjetivo; por lo tanto nadie puede repugnar la expresión *artículo editorial* en el sentido de *artículo de fondo*.

Ahora bien, si se dice el artículo editorial, no veo inconveniente para que se diga también el editorial, subentendiendo el sustantivo artículo, en conformidad á un procedimiento ordinario de la lengua castellana.

Dos ejemplos van á poner de resalto esta evolución sencillísima.

En el número 604 de *El Araucano*, don Andres Bello se expresa como sigue:

«En el artículo editorial de la *Gaceta del Comercio*, número 37, encontramos inexactitudes que nos parece necesario corregir, porque harían formar un concepto equivocado de la política de nuestro gobierno, ó producirían tal vez en el público impresiones injustas con respecto á la conducta del gobierno de Buenos Aires.»

En el número 605 de *El Araucano*, dice el mismo Bello:

«En el editorial de nuestro último número, padecemos equivocación atribuyendo á los señores editores de la *Gaceta del Comercio* un artículo que apareció en sus columnas; y no tenemos la menor repugnancia á conceder la reparación que se nos pide en la *Gaceta* del lunes y á que estábamos ya espontáneamente dispuestos desde el momento que calmos en cuenta de nuestro error.»

Don José Joaquín de Mora usa el sustantivo *editorial* en el siguiente soneto no recopilado en sus *Poesías*:

De santurrón si al epíteto aspiras  
toma la pluma; mójala en ponzoña;  
y si el amor á libertad retoña,  
con desvergüenzas bátele, y mentiras.

Procaz estalla en furibundas iras,  
si alguno, al ver tu faz mustia y gazmoña,  
bajo tu repugnante carantoña,  
descubre el vil objeto en que te inspiras.

En un editorial de frase inculta  
contra el que aplaude el genio del britano  
á torrentes derrama inmunda broza.

Calumnia al sabio; al liberal insulta;  
llama al que no te admira mal cristiano,  
y véte luego en casa de tu moza.

### COMISION

de exportación é importación. Para toda clase de compras en Europa y remitir á América ó viceversa.

Se admiten en la Dirección de este periódico. Garantizando exactitud, buen cumplimiento y la mayor economía.

A los COMISIONISTAS extranjeros que lo deseen, les será enviado ENTERAMENTE GRATIS este periódico

La Academia, en la última edición de su *Diccionario* ha admitido el sustantivo *comunicado* en la acepción de «escrito que, en causa propia y firmado por una ó más personas, se dirige á uno ó á varios periódicos para que lo publiquen».

En efecto, este vocablo ha sido ya aceptado por el uso de los buenos escritores, como se ha visto en el ejemplo que antes he transcrito tomado de Bretón de los Herreros.

Igual cosa puede decirse de la voz *remitido*, que se emplea frecuentemente como sustantivo, significando *artículo remitido*, aunque la Academia no haya sancionado todavía esta acepción.

En la misma comedia de Bretón de los Herreros, que he citado anteriormente, se lee:

AGUSTÍN

Veamos los remitidos.  
Éste... ¡Tres pliegos cumplidos!  
Leamos... Es incendiario.  
Estas diatribas fatales  
no producen ningún bien.

(Acto I, escena 4)

En resolución, me parece que no debe censurarse, como lo hacen algunos, el empleo de *editorial* en el sentido de *artículo de fondo*, y que la Academia debería autorizar este uso en la próxima edición de su *Diccionario*.

Para dar mayor fuerza á esta indicación, recordaré que un individuo de la docta corporación, don Modesto Lafuente, ha observado que los *artículos de fondo* no siempre tienen *fondo*.

Al hablar de *editorial*, me ha venido á la pluma el verbo *editar* que, aunque no está registrado en el *Diccionario* de la Academia, es bastante usado en Chile.

*Editar* es un vocablo necesario, y ya figura en algunos léxicos.

Don Ramón Joaquín Domínguez, en la décimaquinta edición de su *Diccionario nacional* ó *Gran diccionario clásico de la lengua española*, dice que *editar* es «dar á luz ó publicar por su cuenta y por medio de la prensa una obra, ó un periódico, folleto, etc., sea redactado por uno mismo, sea por otro».

«Precio *insoluto*», «renta *insoluta*», «créditos *insolutos*», «pensiones *insolutas*», son frases corrientes en Chile.

Aunque este adjetivo *insoluto* a no se encuentra en el *Diccionario* de la Academia, don Andrés Bello lo emplea con frecuencia.

El artículo 1258 de nuestro *Código Civil*, dice: «Se hará asimismo responsable de todos los créditos como si los hubiese efectivamente cobrado; sin perjuicio de que para su descargo, en el tiempo debido justifique lo que sin culpa suya haya dejado de cobrar, poniendo á disposición de los interesados las acciones y títulos *insolutos*».

El vocablo de que trato, aparece también en los artículos 1363, 2364 y otros del mismo *Código*.

MIGUEL LUIS AMUNÁTEGUI REYES.

(Continuará.)

## Reciprocidad para validez de títulos y estudios, entre ESPAÑA Y LAS REPÚBLICAS AMERICANAS DE SU ORIGEN.

En 8 de Mayo del presente año, el Ministerio de Estado de España, dirigió á sus Representantes diplomáticos en las naciones de la América latina una circular recomendándoles un proyecto de convenio sobre reconocimiento mutuo de validez de títulos académicos y de incorporación de estudios, á fin de que gestionen su celebración, como tratado internacional, cerca de los respectivos países donde se hallan acreditados.

No sabíamos cual fuese la substancia del proyecto tan eficazmente impulsado con esa forma oficial; pero alguien que lo conoce, nos la ha suministrado.

He aquí el texto del futuro convenio hispano-americano, suponiendo que las naciones soberanas que tienen la facultad de discutirlo, no lo modifiquen.

Artículo 1.º Los nacionales de ambos países que en cualquiera de los Estados signatarios de este Convenio hubieren obtenido título ó diploma expedido por la autoridad nacional compe-

tente para ejercer profesiones liberales, se tendrán por habilitados para ejercerlas en uno y en otro territorio.

Art. 2.º Para que el título ó diploma á que se refiere el artículo anterior produzca los efectos expresados se requiere:

1.º La exhibición del mismo debidamente legalizado.

2.º Que el que lo exhiba acredite, mediante certificado expedido por la Legación ó el Consulado más cercano de su país, ser la persona á cuyo favor se ha extendido.

3.º Que cuando se solicite por el interesado en uno de los dos países el reconocimiento de la validez de un diploma ó título académico expedido en el otro país para ejercer profesión determinada se acredite que dicho diploma ó título habilita también para ejercer esa profesión en el país en que se haya expedido.

Art. 3.º Los nacionales de cada uno de los dos países, que fueren autorizados para ejercer una profesión en el otro en virtud de las estipulaciones del presente Convenio, quedarán sujetos á todos los reglamentos, leyes, impuestos y deberes que rijan en la materia para los propios nacionales.

Art. 4.º Sin perjuicio de que ambos Gobiernos se comuniquen recíprocamente los programas de enseñanza ó se entiendan respecto á cualesquiera detalles administrativos que puedan parecer necesarios, los estudios de asignaturas realizados en uno de los Estados contratantes podrán ser incorporados en los establecimientos docentes del otro, previo el cumplimiento de los requisitos siguientes:

1.º Exhibición por el interesado de certificación debidamente legalizada en que conste haber sido aprobadas dichas asignaturas en establecimiento cuyos exámenes ó certificados de aptitud tengan validez oficial en el Estado donde se hayan realizado los estudios.

2.º Exhibición de certificado expedido por la Legación ó Consulado más próximo del país á que el interesado pertenezca, y en el cual se acredite que este último es la persona á cuyo favor se ha extendido la certificación susodicha.

3.º Informes del Consejo de Instrucción pública en España ó del Centro consultivo ó docente señalado para este efecto por el otro Estado contratante, haciendo constar los estudios exigidos por las disposiciones nacionales que puedan estimarse equivalentes á los realizados en el extranjero por el que solicite.

Art. 5.º Se entiende, sin embargo, que el diploma ó título expedido por las autoridades de uno de los países contratantes á favor de uno de sus ciudadanos ó de un ciudadano extranjero no habilita á este ciudadano para que ejerza en el otro país cargo ó profesión reservado á los propios súbditos ó ciudadanos por la Constitución ó por las leyes.

Art. 6.º Los beneficios derivados del presente Convenio á los nacionales de ambos países contratantes serán únicamente aplicables á los países de lengua española que en su legislación interior ó mediante Convenio concedan las mismas ventajas á los diplomas ó títulos académicos ó profesionales expedidos respectivamente por cada uno de ellos.

Art. 7.º La duración del presente Convenio será de diez años, á contar desde la fecha del canje de ratificaciones del mismo, y si para entonces no hubiere sido denunciado por ninguna de las partes contratantes, subsistirá por otros diez años, y así sucesivamente.

## CUBA.

### LEY CONSULAR Y COMERCIO DE IMPORTACIÓN.

Hallamos en un colega indicaciones relativas á la importación de vinos españoles en Cuba y ley consular de la joven semirépública, que por ser aplicables y de interés para el comercio general, con gusto las transcribimos.

Dicen así:

«El impuesto decretado para garantizar un empréstito de 35 millones de pesos oro, que el Gobierno cubano pretende efectuar en los Estados Unidos, grava con dos centavos el litro de vino de importación, lo que hace pensar inmediatamente que mermarán por modo considerable las cantidades de este caldo que se introduzcan por las Aduanas de Cuba. Pero, si se tiene en cuenta que el vino ampliado ó fabricado en la isla, pagará 25 centavos por litro,

ó sean pesos 112'50 por pipa, se ha de suponer que esta industria próximamente desaparecerá, aumentando la importación de vino para cubrir las necesidades del consumo.

Muy importante para nuestros exportadores á la Gran Antilla es saber que se ha promulgado ya la ley Consular de la República, que condena al pago de dobles derechos de Aduanas á los que presenten las facturas sin estar visadas por los cónsules correspondientes.

Los artículos de la citada ley, que importa conocer, son los siguientes:

Art. 73. Todo comerciante ó individuo nacional ó extranjero, que remita carga para la República de Cuba, deberá presentar en la Oficina Consular respectiva las facturas de la misma para su certificación.

Art. 74. Las Aduanas de Cuba no darán curso á las declaraciones de despacho de mercancías que se presenten, sin la correspondiente factura, certificada por el correspondiente funcionario consular.

Art. 75. Las facturas de mercancías embarcadas en puertos donde exista Oficina Consular, que se presenten á las Aduanas de la República sin la debida certificación, serán multadas por estas oficinas con dobles derechos, que harán efectivos imputando al referido funcionario consular los que les correspondieren, é ingresando el resto en el Tesoro.

Los derechos consulares, establecidos, son de 2 pesos oro americano por cada factura hasta 200 pesos y 10 centavos por cada 100 pesos más ó fracción que pase de 30 pesos.»

## De Europa

Bajo la presidencia del señor Paul Doumer, celebró asamblea general extraordinaria, la Liga marítima francesa.

Votáronse diversas modificaciones en los estatutos. Para lo futuro, quedó reconocida una nueva categoría de miembros, que se nombrarán asociados, en vez de individuos de la Liga.

Terminada la asamblea general, el Comité directivo se constituyó en sesión para estudiar el reciente decreto del Ministro de Marina sobre salvamento y los resultados de la ley de 1902, acerca de la marina mercante. Esas cuestiones, formarán todavía con ulterioridad, la orden del día. También se ha agregado para las sesiones próximas, el análisis del programa que se establecerá para la flota militar, tan pronto termine el reglamento que se está redactando.

—El nuevo régimen fiscal de Francia sobre sucesiones, organizado por la ley hacendaria de 25 de Febrero de 1901, no se ha generalizado sino á partir del 1902, siendo el ejercicio último el que permite apreciar los resultados de la reforma.

Asciende, en ese año, el total de bienes comprendidos en las declaraciones, á 5.375.394.429 francos. Los valores que anteriormente se hallaban sujetos al derecho fiscal, solo eran de 164.197.820 francos.

Deducido del importe de las declaraciones de 1902 el pasivo, queda como activo sometido al citado derecho, la suma de 4.772.126.005 francos.

Hubo en 1902, sin pasivo alguno, 310.883 sucesiones. Sus bienes, montaron á 3.459.771.321 francos. 52.729 sucesiones, presentaron un activo neto ó sea ya deducido el pasivo, de 1.312.354.684 francos.

En vista del aumento que las declaraciones ofrecen y del que en lo futuro irá teniendo hasta que el régimen se encuentre completamente normalizado, hay que creer que la reforma estuvo bien pensada y que la actual ley hacendaria sobre sucesiones, representa una fuente considerable de recursos para el Fisco.

—El producto del impuesto á las operaciones de Bolsa, desde su establecimiento en 1893 hasta 31 de Diciembre de 1902, es digno de estudio, aún cuando se haga con suma brevedad y solo anotando las principales cifras.

En 1893, la recaudación fué de 4.387.500 francos: en 1894, de 10.536.500: en 1895, de 10.002.000: en 1896, fecha en que comenzó á aplicarse la ley de 28 de Diciembre de 1895, rebajando á tres cuartas partes la tarifa sobre operaciones realizadas con títulos de la deuda francesa, 5.064.000: en 1897, 5.526.000: en 1898, 5.104.500: en 1899, 6.883.500: en 1900, 6.809.000: en 1901, 6.147.500: y en 1902, 7.067.500 francos.

Lo cual quiere decir, que las transacciones en la Bolsa de París, crecen de un modo extraordinario, siendo más sensible ese movimiento ascendente desde el 1896.

A contar desde el momento de su creación hasta ahora, ha producido el citado impuesto, la nada despreciable suma de 67.609,000 francos.

—Son graves los peligros que amenazan la paz del mundo, precisamente en momentos en que aún no se han desvanecido las manifestaciones recientes de fraternidad internacional á que dió lugar la reciente visita del Presidente Loubet á Londres.

Uno de los diarios más afectos á las corrientes francófilas, el democrático *The Star*, después de enumerar los conflictos latentes que existen entre Francia é Inglaterra sobre casi todos los puntos del globo, confiesa, con hondo pesar, que el problema del Extremo Oriente ha tomado de repente un aspecto gravísimo, capaz de lanzar la una contra la otra á dos naciones cuyos representantes acaban de abrazarse en el palacio de Buckingham y en el campamento de Aldershot.

Rusia no quiere marcharse de Manchuria, y el Japón, los Estados Unidos, la Gran Bretaña, le piden á China, por vía diplomática, que exija la evacuación inmediata de aquellas provincias. El Zar enarbola la bandera moscovita en Newchang, puerto de tratado, á cuyo albergue tienen derecho igual todas las potencias, y la *Saint James-Gazette*, órgano oficioso, anuncia que así le haya de costar una guerra, impedirá Inglaterra que se consuma aquel despojo. ¿Qué más? Japón busca una compensación en Corea, y se opone en seguida la Cancillería rusa á que prosperen los planes del Gabinete de Tokio.

Sucesivamente, dos antiguos subsecretarios del Foreign Office, Sir Charles Dilke y Sir Edward Grey, reconocen que, al punto á que han llegado las cosas, la acción contra Rusia no la puede ya emprender solo el Imperio del Sol levante; le acompañará tal vez la Casa Blanca, seguramente el Gabinete de Saint-James.

Y como sea que existe aquella malhadada cláusula de la alianza francorusa, que dice que si una de ambas naciones se ve atacada por más de una potencia, la otra tendrá que hacer causa común con su aliada, resulta que, á menos de faltar el *Quai d'Orsay* á sus compromisos en el terreno diplomático, una guerra ruso-japonesa se transformará, dada la intervención inevitable de Inglaterra, en una lucha titánica de los anglojaponeses contra los francorosos. Por esto, á pesar de las manifestaciones pacíficas recientes, preguntaremos: ¿Qué será? ¿La guerra ó la paz?

—Los aeronautas MM. De Vaulx y Oultremont, cuyas recientes pruebas han dado el resultado más satisfactorio, tratan de cruzar en globo los Pirineos.

—El señor Santos Dumont continúa en París, realizando con éxito pruebas en su globo dirijible número 9.

La última expedición dió excelentes resultados.

El célebre aeronauta dirigió su globo hacia la Cascada del bosque de Bolonia, donde almorzó, regresando al punto de partida dos horas después.

—En el concurso internacional de tiro que se ha celebrado en Londres, han vencido los yanquis, siguiendo después Inglaterra, Canadá, Australia, el Natal, Noruega y Francia.

—En el lago artificial que hay en Hyde Park, Londres, 28 nadadores vestidos y llevando además, aparatos de un peso de tres kilos y medio, se disputaron el premio ofrecido por el *Daily Telegraph*, siendo el vencedor el S. P. R. Bennett.

El objeto del colega referido es estimular á los jóvenes y ponerlos en condiciones de ser útiles á sus semejantes en casos de siniestros marítimos.

—La extracción de carbón en la Gran Bretaña, en el año anterior, se elevó á la enorme cantidad de 227.085,000 toneladas.

El número de mineros fué de 805,100, y los jornales ascendieron á 61 millones de libras esterlinas.

### Reseña general de Comercio, valores y efectos públicos.

Aunque los rigores de la estación han hecho emigrar á mucha gente de negocios, entre la

que queda en acción, se nota el deseo de consolidar una situación general, en que preponderen la actividad y el trabajo.

Si los síntomas que observamos, tienen el fondo que á los propósitos corresponde, no pasará mucho tiempo sin que veamos un cambio radical de circunstancias, que permitan ocuparse de cosas realmente serias.

La política exterior de Francia, cada vez más despejada, el aumento en la recaudación de los impuestos durante el primer semestre del año y la tentativa de restauración financiera, no sólo los hombres de negocios sino el público entero, las comprenden en lo que significan. Esos hechos están surtiendo todo su efecto ventajoso, para los intereses de la gran nación.

Nosotros creemos, que ya hay exceso de política, que á las campañas por ella seguidas hay necesidad de oponerle una verdadera campaña de negocios. Los especuladores en efectos públicos, las poderosas instituciones de crédito, los órganos de la opinión pública y cuantos tengan inclinación por el desarrollo económico, deben esmerarse en hacer valer los argumentos que militan en favor de un orden de cosas, que facilite el éxito mediato de las empresas y pensamientos reproductivos con independencia de los movimientos de carácter político.

En lo que á la renta francesa se refiere, está ayudando la buena impresión para hacerla subir. No es otra cosa, que consecuencia de la aspiración loable, en sentido de la labor y de la paz.

Los títulos extranjeros, aunque con ciertas reservas del lado de la especulación, no ofrecen condiciones que les sean marcadamente desfavorables. El exterior español sin avanzar demasiado, no va mal. Ya se sabe cual es la situación política actual de España. La lucha entablada es de la mayor seriedad, porque su resultado dirá, si el país ha de entrar ó no en el camino de los grandes preparativos militares terrestres y marítimos, que exigirán gastos muy superiores á la modestia de los recursos que se les trataba de asignar. De toda preferencia hay que consignar como conclusión verídica, que la opinión pública se muestra contraria á todo aquello que pueda comprometer el equilibrio de los presupuestos del Estado y muy principalmente el crédito nacional.

El mal es muy hondo: está en que sigue en pie el impuesto de Consumos; en que la peseta no vale más que 65 céntimos; en que perduran los presupuestos «gallardos», por los cuales muere el país de hambre, pero pagando bien los intereses de la Deuda, y manteniendo toda la herrería de una Administración absurda y laboriosa, todo lo inútil, todo lo caro.

Lo que debía ocurrir, ocurrirá; está ocurriendo. Lo alto de los cambios alentó, hasta cierto punto, el desarrollo industrial, y produjo una relativa abundancia de trabajo. Como consecuencia lógica, los obreros se organizaron y fueron consiguiendo mejoras, y también suscitando odios, celos y enconos en la clase patronal.

Pero lo alto del cambio influyó en el valor de los artículos de consumo, y las sucesivas elevaciones del salario logradas por la huelga, resultaron punto menos que nulas en la realidad.

La política y la administración racionales hubieran sido las encaminadas á alentar la producción y á estimular el consumo, creando así, al propio tiempo que la riqueza, el mercado interior que hubiera de consumirla.

Pero como los gobernantes no han tenido valor para revolverse contra los intereses parciales, ni para transformar de arriba á abajo un sistema tributario esquilmador, ni para colocarse enfrente de las entidades financieras que viven y medran de la ruina del país, se encuentra España ahora, conque el consumo no corresponde ni de cien leguas á la producción, conque las primeras materias han encarecido, conque los obreros han luchado contra los patronos para conseguir mejoras que ha reducido la fatalidad económica y conque los patronos acaso alientan en cierto modo la crisis, como medio de acabar con la organización obrera.

Pensar que el derribo de dos cuarteles y una docena de casas; la construcción de un par de edificios, dos docenas de viviendas y un puente, y el desmonte de terrenos para cuatro ó cinco carreteras, puede ser una solución; es soñar.

Podrán estos expedientes acallar el hambre aguda de un año en una ó en diez poblaciones;

pero cuando esto acabe, y aún antes de acabar, volverá á plantearse el problema.

Y como el hambre no admite espera, y como la clase obrera tiene ya noción de su fuerza, lo que puede ocurrir es para poner terror pánico en el corazón mejor templado y en el ánimo más sereno y valeroso.

La crisis que se avecina, y cuyos primeros efectos se están tocando, no se remedia más que con una rápida acción legislativa, y no parece que las actuales Cámaras estén dispuestas á emprenderla, no ya mañana mismo, que es cuando debiera empezarse, sino en época alguna, por remota que la fijemos.

Con tan peregrinos antecedentes, hay que convenir, en que aún cuando no progrese el 4 p. % exterior, tampoco va del todo mal.

#### Cotizaciones de valores de América.

6 p. % argentino de 1886, en París 476 y en Londres, 80. 1884, 83. 1896, 88. Cédulas argentinas, series B, 36 1/4; E, 36 1/2 y F, 36 3/4. Cédulas de Buenos Aires, series J, K y P, 3 1/4.

6 p. % chileno de 1886, en Londres 83. 1892, 92. 1895, 84. 1896, 92 1/2.

4 p. % bonos nicaraguenses de la deuda inglesa, en Londres 67 1/2.

4 p. % brasileño de 1889, en París 78; en Londres 77,80; y en Amsterdam 75,20.

5 p. % consolidado mexicano, en Berlín 100,15; en Francfort 99,30; en Londres 100,05; y en Amsterdam 88,60. Bonos del Ayuntamiento de la ciudad de México, 97.

Honduras: 1867, 2 1/2; 1870, 2 3/4.

Peruanos: pretes. 9 1/2; común 2 1/4.

Exterior de Guatemala, 18.

Costa-Rica, A, 26; B, 19.

6 3/4 p. % colombiano, 18 1/4.

3 1/2 p. % del Uruguay, 57.

Venezuela: 1881, 19.

Paraguayos: 19 3/4.

Bancos. Londres y Brasil, en Londres 50. Londres y Río de la Plata, 51. Inglés y Sur-América, 53. Tarapacá, 5 1/2. Inglés y Norte-América, 75. Londres y México, 5 1/2. Nacional de México, en París 415.

Ferrocarriles. Pensilvania, en Londres 68. Este argentino, 65. Buenos Aires al Rosario, 71. Canadá y Pacífico, 96. Río claro, 26. San Pablo, 97. Atchison y Topeka, 71. Baltimore á Ohio, 89. Chicago á Milvankée, 100. New-York y Ontario, 46. Illinois central, 92. Central argentino, 86. Argentino, 84. Norte del Pacífico, 97. Antofagasta, 94. Buenos Aires al Pacífico, 71. Central del Uruguay y Montevideo, 64. Central Mexicano: bonos del 4 p. %, 82. Interoceánico Mexicano: 7 p. % A, 90; 7 p. % B, 69; 7 p. % 1.ª pref.ª, 1 1/4. Nacional Mexicano: certifs. A, 70; B, 19. Mexicano: 18: 1.ª pref.ª, 74; 2.ª, 24. Missouri, Kansas y Texas, 49. Unión del Pacífico, 92. Wabash, prete., 50. Corrientes y Rosario, prete., 46. New-York central, 94. Louisville, 86.

Minas. Progreso, 1 1/2. Montaña, 1 1/4. Anacón, 1. Alaska Treadwell, 2 1/4. Bonanza, 1. Oroya, 1 1/4. Libiola, 1 1/2. Alaska Mexicana, 1 1/2. Copiapó, 1 3/4. Gran central, 2. Frontino y Bolivia, 1 1/2.

#### Cotizaciones de valores de Europa.

3 p. % perpetuo francés, en París 101,70. 3 p. % noruego de 1886, 91. 4 p. % italiano, 92. 3 1/2 p. % sueco de 1895, 93. 3 p. % belga, 97. 4 p. % servio, 67. 3 p. % ruso, oro, de 1891, 98. 3 p. % portugués, 25. 3 p. % dinamarqués de 1897, 98. 4 p. % austriaco, oro, 97. 4 p. % exterior español, 89,90. 4 p. % húngaro, oro, 97,98. Consolidados ingleses del 2 3/4 p. %, 102,50. Consolidados prusianos del 3 p. % en Berlín, 92,90. 3 p. % holandés, en Amsterdam, 96,80.

Cambios sobre París. New-York, 5,12. México, 1,90. Managua (Nicaragua), 1,85. Honduras, 1,10. Lima, 2,14. Bolivia, 1,90. Buenos Aires, 4,40. Viena, 98,82. Amsterdam, 42. Bruselas, 97,30. San Petersburgo, 43. Madrid, 36,37. Londres, 25,19. Francfort, 83. Berlín, 80. Amberes, 98. Roma, 97.

Cambios sobre Londres. New-York, 4,84. México, 15 1/2. Nicaragua, 15 1/4. Bolivia, 15 1/2. Valparaíso, 16. Río de Janeiro, 12. Lima, 16. Amsterdam, 16,17. Berlín, 21. Hamburgo, 20,16. Buenos Aires, 33. Viena, 115. Francfort, 30.

Prima del oro. Asunción del Paraguay, 1050. Colombia, 5700. Buenos Aires, 165. Lima, 145. Guatemala, 1840. Guayaquil, 100 1/2. Lisboa, 29.

# Anuncios

**ENFERMEDADES NERVIOSAS**  
*Epilepsia, Histerismo, Neurosis, Baile de San Victor, Crisis nerviosas, Delirio, Convulsiones de los Niños, Vértigos, Jaquecas, Insomnios, Predisposiciones hereditarias, Excesos del Trabajo y de los Placeres, Preocupaciones de Negocios, Pesadumbres violentas, Tensión intelectual constante y prolongada, tales son las causas que originan las Enfermedades Nerviosas. A todos aquellos que son víctimas de sus tormentos, el*  
**JARABE de HENRY MURE**  
 les proporcionará frecuente curación y siempre un alivio. Su uso produce sobre el sistema nervioso una modificación poderosa y durable, devolviéndole calma, el sueño y la alegría.—*Noticia libre de gastos, pidiéndola.*  
 H. Mure, A. Gazagne, Suc<sup>a</sup>, Pont-S<sup>t</sup>-Esprit (Francia).

**BRONQUITIS CRÓNICAS, ESCRÓFULAS**  
**EXTENUACIÓN NERVIOSA**  
 por exceso de trabajo ó de placeres  
**CURACION CIERTA por el uso de la**  
**SOLUCIÓN HENRY MURE**  
*Fosfatada y Arseniada*  
 Bajo su influencia la tos y la opresión disminuyen, el apetito aumenta y las fuerzas vuelven otra vez.  
**HENRY MURE, en Pont-S<sup>t</sup>-Esprit (Francia)**  
 Y EN TODAS LAS FARMACIAS.

**INFORMACION.**  
**A los banqueros, comerciantes é industriales de América.**  
 Se les suministrarán cuantos datos deseen sobre establecimientos de crédito y empresas europeas.  
**A los banqueros, comerciantes é industriales de Europa.**  
 Se les darán análogas noticias acerca de establecimientos de crédito y empresas americanas.  
**A los que viajan por negocios ó placer.**  
 Se les ofrecerá al llegar á París, persona entendida y de confianza, para facilitarles el motivo de su venida al país.  
 Para todo lo expresado, en la Dirección de este periódico.

**ARQUITECTURA**  
**Artes decorativas. Habitaciones campestres. Artes industriales.**  
 Colección de ciudades, casas, chozas, pabellones, kioskos, oficinas, parterres, invernaderos, céspedes, granjerías, etc., etc., de todos países y estilos, dibujadas al natural.  
 100 planchas con un hermoso frontispicio: 1 franco cada plancha  
 Las mismas iluminadas: 2 francos.  
 Informarán en la Dirección de esta Revista.

**PAQUETES POSTALES**  
 para México, Chile, Nicaragua, El Salvador, Bolivia, Ecuador, Brasil y otras naciones americanas.  
**Servicio especial.**  
**Rapidéz. — Exactitud. — Economía.**  
 Dirigirse á este periódico.

**PROPAGANDA EN EUROPA.**  
 La Dirección de esta Revista, ofrece á los *mineros, fabricantes y demás productores como á los comerciantes exportadores é importadores y casas bancarias* de todas las Naciones de América, encargarse ya sea directamente ó por medio de sus infinitos Agentes y Corresponsales, de hacer en Europa una activa propaganda, empleando para ello el anuncio ó valiéndose de otras gestiones con resultados eficaces.  
 Para pormenores, los obtendrán pidiéndolos.

**JUGUETES MECÁNICOS DE ÚLTIMA NOVEDAD.**  
*Inmenso surtido de máquinas á vapor y aire caliente.*  
**Ferrocarriles completos, vapores, locomotoras eléctricas, montañas rusas, etcétera, etc.**  
 La caja mágica con grandes sorpresas y motor magnético.  
*Fusiles de aire y armas de precisión.*  
**Niños con tres cabezas, que ríen, lloran, duermen y..... hablan.**  
*Fonógrafos, Grafófonos, Automóviles y Bicicletas de todos sistemas.*  
 De cuanto queda expresado y de otras muchas especialidades hay variadísimo surtido, á precios módicos. — Remesas sin gasto alguno.  
 En la Dirección de este periódico pidiendo los precios á la letra H, los obtendrán en seguida.

**LECCIONES**  
**de francés, español y latín.**  
*Escritos y copias en cualquiera de esos idiomas.*  
 Precios módicos.  
 Informarán en esta Dirección. Rue Condorcet, n.º 3.

**A los artistas.**  
**A los hombres ilustrados.**  
**A los amantes de lo bello.**

La reproducción fotográfica de los cuadros al óleo, esculturas y demás preciosidades que encierran los Museos del Louvre, de Luxemburgo, de Cluny, de Versalles; de los monumentos é inmediaciones de París como también de todas las grandes Capitales europeas, de sus Museos y monumentos; es del mayor interés para América, porque los artistas hallarán notables modelos de las diversas épocas y escuelas, las personas acostumbradas á viajes recordarán con placer los parajes y objetos que visitaron, y los que no han estado en Europa tendrán grata ocasión de conocer los infinitos ejemplares de arte que encierra.

Como se expresa en otro lugar de este periódico, remitiremos sin comisión ni gasto especial alguno, las fotografías que nuestros abonados deseen. Los precios son sumamente módicos.  
 Tenemos dispuestos más de 5,000 clichés y además de vistas panorámicas, cuadros, esculturas, etcétera, hay una vasta colección de retratos de celebridades políticas, artísticas, literarias y de todas clases del mundo entero.  
 Cada ciento de tarjetas fotográficas diferentes, elegidas á gusto del interesado y con sus instrucciones, lo daremos por la insignificante suma de 125 francos. Mayor formato y mejor calidad, á 200. Al platino, de sorprendente efecto, 240.

*Rebaja, adquiriendo desde un millar.*  
**Fotografías al carbón, de gran tamaño y puro lujo, desde 10 á 20 francos cada una.**  
 No se mandan muestras por innecesarias, tratándose de artículo tan conocido.  
 Pago adelantado ó garantizado en París.  
**Servicio rápido y esmerado.**  
**De venta, aparatos fotográficos completos y muy económicos.**  
 Escriban al Director de la REVISTA LATINO-AMERICANA, por corresponder el ramo á la Agencia internacional **La Emprendedora**, que está en combinación con el periódico.  
**Rue Condorcet, n.º 3. — Paris.**

**EXPORTACIÓN DE VINOS Y FRUTOS DEL PAÍS**  
*á Provincias y Ultramar.*  
**PASCUAL SEMPERE**  
 Elche (ALICANTE)  
**GRAN FÁBRICA DE CORSÉS**  
 Producción diaria: 1,000 corsés.—Exportación.  
**BLANCO y B. LANA, S. EN C.**  
 Pasaje del 4 de Agosto, 7 y 9; ZARAGOZA.

## FOLLETÍN

DE LA REVISTA LATINO-AMERICANA (19)

### RECLAMACIÓN BURRELL contra El Salvador.

(Continuación).  
 que sus motivos para su decisión, son que la concesión otorgada, por la República de El Salvador á la «Compañía de El Triunfo Limitada», fué injusta y arbitrariamente revocada, destruída y cancelada por la República de El Salvador, como lo han explicado más detalladamente en una opinión adjunta, firmada por ellos.  
 En testimonio de lo cual, los dichos Sir Henry Strong y el Honorable don M. Dickinson, siendo una mayoría de los dichos Arbitros, han firmado, declarado y publicado este su fallo en la ciudad de Washington, este octavo día, de mayo en el año de N. S. de mil novecientos dos, rehusando firmarlo el dicho señor don José Rosa Pacas.  
 Henry Strong. Don M. Dickinson.

Esta es la primera partida á que se hace referencia en el fallo.

5/361,000 partes de ps. 750,000 valor de la concesión y privilegio destruído y anulado por el Gobierno de El Salvador.....	ps. 402,000 00
536/1,000 partes de ps. 28,956 67, valor del vapor «Celia» perdido á causa de la acción de El Salvador.....	» 15,522 56
536/1,000 partes de ps. 45,000, valor de la propiedad de El Triunfo tomada por el Gobierno de El Salvador..	» 24,120 00
Gastos de la «Salvador Commercial Company», tratando de obtener restauración por medio de los Estados Unidos.....	» 2,671 00
Gastos de proseguir la reclamación sin contar los honorarios de Abogado y Cónsul.....	» 18,864 77
Gastos de Abogado y proceso.....	» 60,000 00
<b>Monto total del fallo.....</b>	<b>ps. 523,178 64</b>

La lista anterior contiene una exposición de las diferentes sumas y partidas del reclamo, del cual se ha formado la suma de ps. 523,178 64, que el fallo manda pagarse por la República de El Salvador á los Estados Unidos.  
 En testimonio de lo cual, los dos Arbitros que concurren en el fallo, han puesto aquí sus manos en este octavo día de mayo, en el año de N. S. 1902.  
 Henry Strong. Don M. Dickinson.

Esta es la segunda partida de que se ha hecho referencia en el fallo, demostrando la corporación americana y ciudadanos americanos con respecto de cuyas reclamaciones la indemnización mencionada en dicho fallo, es fallada, y la cantidad fallada y atribuída á cada uno de dichos reclamos respectivamente, es decir:

(501 acciones) de la «Salvador Commercial Company» y gastos como se demuestran en la 1.ª partida.	ps. 494,339 53
( 5 acciones) H. H. Burrell.....	» 4,119 98
(10 acciones) Luis Maslin.....	» 8,239 66
( 3 acciones) J. H. Ellis.....	» 2,471 97
( 2 acciones) J. B. Hayds.....	» 1,647 96
(15 acciones) G. F. Thompson.....	» 12,359 54

En testimonio de lo cual, Sir Henry Strong y el Honorable don M. Dickinson, dos de los Arbitros, han puesto sus manos este octavo día de Mayo del año de N. S. 1902.  
 Henry Strong.—Don M. Dickinson.

### Arbitraje entre las Repúblicas de los Estados Unidos y El Salvador.

RELATIVO Á LA RECLAMACIÓN DE LA «SALVADOR COMMERCIAL COMPANY» Y OTROS CIUDADANOS DE LOS EE. UU., ACCIONISTAS DE LA CORPORACIÓN CREADA SEGÚN LAS LEYES DEL SALVADOR BAJO EL TÍTULO DE LA «COMPAÑÍA DE EL TRIUNFO, LIMITADA».

OPINIÓN DE SIR HENRY STRONG Y DON M. DICKINSON.  
 Esta controversia tiene su origen en proyectos para establecer y desarrollar un nuevo puerto en la costa Pacífica de Centro-América en la República del Salvador sobre la Bahía de Jiquilisco.

(Continuará.)

**EFFECTOS EUROPEOS**

**PARA CONSUMO DIRECTO**  
A las personas de las Repúblicas hispano-americanas que acostumbren adquirir en Europa productos franceses ó de cualquiera otra nación para uso propio, se les advierte, que la Dirección de este periódico toma á su cargo la compra y envío por un Agente especial, garantizando exactitud y economía.  
Para las remesas en pequeñas cantidades, se hacen con suma rapidez por medio de paquetes postales.

**LA EMPRENDEDORA.**

Agencia internacional para asuntos relacionados con el desarrollo de las riquezas naturales y operaciones de todo género de los países hispano-americanos.  
Consultas sobre derecho público, juicios civiles y criminales y procedimientos administrativos, en cualquiera nación de Europa ó América.  
Para proposiciones, proyectos, datos y detalles, en la Dirección de este periódico.

**VALLS HERMANOS**

**INGENIEROS CONSTRUCTORES**  
Talleres fundados en 1854  
19 - CALLE DEL CAMPO SAGRADO - 19  
Barcelona (España)  
Casa especial en maquinarias completas para fábricas de aceites, fideos, chocolates, harinas, etc. **Prensas hidráulicas** y de todas clases, máquinas de vapor, motores, turbinas, malacates, bombas, etc.  
25 medallas, 3 grandes diplomas de honor y 2 de progreso, de premio. Numerosas referencias en la Península y Ultramar.  
Telegramas: VALLS, Campo Sagrado.  
BARCELONA. Teléfono 595.

**CINEMATOGRAFOS de todos sistemas y tamaños.**

Para grandes instalaciones: aparato, linterna y cuadros; 2,500 francos.  
Cinematografos medianos, enteramente completos á 600, 800 y 1000 francos.  
Pequeños, para recreo de familias: 100 francos.  
Estos precios son especiales y de verdadero reclamo.  
Remesa hasta cualquiera lugar de América, gratis; sin comisión ni ningún otro gasto suplementario.  
Ocurran á la Dirección de esta REVISTA.

**LOS MOTORES MODERNOS**

Motores á gas y generadores de gas pobre.—Motores á petróleo y á gasolina.—Motores eléctricos.—Motores de aire caliente.—Motores hidráulicos.—Motores de vapor.—Recalentadores de vapor aplicables á cualquier sistema de caldera; 30 por 100 de economía de carbón.—Instalaciones completas para riegos y agotamientos.—Toda clase de aparatos para la elevación de aguas.—Calderas de vapor nuevas y de ocasión.—Centrales eléctricas y material eléctrico en general.  
Pidanse presupuestos, precios y catálogos á  
M. GOMEZ CANO, Pascual y Genis, 20, Valencia (España)

**EL DIOS DEL AMOR**

ACREDITADA FÁBRICA DE PUROS Y CIGARROS.  
Premiada en varias Exposiciones.  
Situada entre las calles Porfirio Diaz y Sn. German  
Puros de diversas vitolas, elaborados con Tabacos legítimos de Compostela y Tuxtla Cigarros de varias marcas.  
**PRECIOS SIN COMPETENCIA.**  
Se remiten muestras á quien las solicite.  
Apartado Correo, 62. Teléfono, 22.  
MONTERO SUCS. MAZATLAN.  
Estado de Sinaloa. MÉXICO.

**ORTOPEDIA MODERNA**

Bajo dirección facultativa se construyen los mejores corsés graduables para corregir toda desviación de la columna vertebral, piernas y brazos artificiales de la mayor comodidad. Aparatos para la coxalgia, así como para corregir la torcedura de pies, piernas y tobillos. Cochechitos y butacas para enfermos. Catálogos ilustrados se remiten.  
Bazar Quirúrgico de Alonso Senmarti, Carretas, 13 frente al Café de Pombo y ministerio de la Gobernación.

**FOTOGRAFÍAS**

DE LA  
**EXPOSICIÓN UNIVERSAL DE 1900**  
Albums de lujo y corrientes, completos, ó de algunos Palacios.  
Hay de todos tamaños y precios.  
Variedad inmensa de vistas sin coleccionar. Cada 100 tarjetas, desde 150 francos.  
Informan en esta Revista.

**FÁBRICAS DE PUROS de ALBERTO MAUS, S. en C.**

Orizaba (Veracruz)  
«La Rosa», «El Águila», «La Premiada», «El Cesar» y otras marcas de excelentes cigarros.

**MANUEL CORONEL MATUS**

Abogado y Notario,  
se hace cargo de poderes judiciales y extra-judiciales del comercio y empresas de toda clase, en la República de Nicaragua.  
CIUDAD DE MANAGUA - Calle de Candelaria, núm. 16.

**TALLERES GÓMEZ**

Grao de Valencia  
Aparatos para la destilación-rectificación continua, produciendo alcoholes de 95 á 96 grados centesimales.  
(40° CARTIER)  
Máquinas y calderas de vapor.—Bombas para todos usos.—Depósitos para alcohol.  
HIJOS DE MANUEL M.ª GÓMEZ  
Grao de Valencia (España)

**CHILE EN ANTOFAGASTA.**

EL GRAN HOTEL COLON  
es el mejor situado, servido y más económico.  
Se recomienda á las familias, comerciantes y viajeros en general.  
ENGLISH SPOKEN - MAN SPRECHT DEUTSCH  
On parle français.  
MUÑOZ HERMANOS, Proprietarios.

**Precios de suscripción á la REVISTA LATINO-AMERICANA**

París.	Al año, 25 francos cada una.
Departamentos de Francia y Naciones de Europa.	» » 35 » »
Naciones de América.	» » 50 » »
En las mismas, pasando de 50 suscripciones.	» » 45 » »
Países no comprendidos anteriormente.	» » 15 pesos oro.

La suscripción cuando menos, se admite por un semestre.  
**Pago adelantado.**  
Se aceptan anuncios.  
Para Francia: 40 céntimos línea.  
Para el exterior: precios convencionales.  
Reclamos y Comunicados ó Remitidos; 1 franco la línea.

**MAPAS MURALES**

de todas las Naciones americanas.  
Tamaño 1 metro 20 centímetros por 1 metro.  
Precio: desde 10 francos cada uno.

**ORNAMENTOS DE ARQUITECTURA**

(para dibujo)  
con arreglo á los modelos de la Escuela de Bellas Artes de París  
100 planchas variadísimas.  
39 francos cada colección de 25 planchas.  
Plantas, flores, frutas (en negro y en color).  
Marina, pájaros, mariposas y otros diversos asuntos.  
Cada colección de 40 planchas, desde 35 francos.  
Los pedidos, libres de comisión, á la Dirección de este periódico.

W. IBERRI I. M. IBERRI G. A. IBERRI

**W. IBERRI é HIJOS**

Agentes Generales y Comerciantes Comisionistas.  
Agentes de varias compañías mineras. Agentes de la Compañía de pólvora para minas The Judson Dynamite and Powder, de San Francisco Cal.—Agentes de la Compañía de seguros marítimos y accidentes «The British and Foreign Marine Insurance Co., Limited», de Liverpool. Agentes de la Compañía de Seguros contra incendios «Home Insurance Co.» de New York.—Banqueros de las Compañías de Seguros de Vida «The Mutual Life Insurance Co.» de New York y «La Fraternal» de México.—Agentes del «Banco Minero» de Chihuahua y de otras diversas Empresas.  
Avenida VIII núm. 217. Apartado núm. 9.  
Guaymas. SONORA. República Mexicana.

**HOTEL ALMADA. Hotel Moderno de Primera clase.**

A. B. González, Propietario.  
Guaymas, Calle del Muelle. Sonora (MÉXICO)

**FABRICA DE BATERÍA DE COCINA**

y OTROS ARTÍCULOS con BAÑO de PORCELANA  
LAVIADA Y COMPAÑIA (S. en C.), Gijón (ASTURIAS)  
Maquinaria usada. Adquirida nueva maquinaria, se venden en buenas condiciones Máquinas y Calderas de vapor, Compresor de aire, Cubilote á chorro de vapor sistema Hertz, Condensador y filtro, Molino y Criba para fundición, Báscula de carros, Bombas, Pulsómetros, Máquinas para batir cal, Máquina de caldear, Sierra para perfiles pequeños de hierro, Sierra circular para hierro, Máquina de espigar balaustrés, Máquinas de roscar «Brown», Cepillo, Ménsulas y Soportes de transmisión, Dinamo, Máquina de hielo, produciendo 225 á 250 kilos hora.—Máquina nueva. Un enfriador centrifugal para agua de circulación de condensadores.

**MATERIAL para Gabinetes de física y Laboratorios de química.**

Alambiques y aparatos de destilación, antiguos y modernos, para la fabricación de toda clase de aguardientes (cognac, ron, etc., etc.)  
Alcoholes de todo género.  
Destilación de esencias.  
Precios módicos.  
Para presupuestos, planos, datos é informes, escriban á esta redacción, con sobrescrito á la letra C.

**ARMANDO M. ALBEDI.**

COMISIONISTA.  
Agente de las casas: Laivig Stasny Praga y Francoforte, Alemania y Austria, como igualmente de otras muchas de los Estados Unidos de Norte-América.  
Acepto consignaciones, haciendo liberales adelantos sobre los mismos garantizando su neto resultado con firma á satisfacción. Me encargo además de la compra de efectos en esta plaza, en el interior de la República ó en el extranjero, garantizando los precios más módicos.  
Solicito correspondencia en español, inglés, francés é italiano.  
Ap. 26. Guaymas-Calle del Muelle, frente al Hotel Almada.  
Sonora. MÉXICO.

**BANCOS.**

**Banco de Londres y Río de la Plata.**

LIMITADO.  
Londres, Paris, 16 rue Halevy; Buenos Aires, Montevideo, Rosario de Santa-Fé, Paysandú, Mendoza, Rio Janeiro, Pernambuco, Pará y Barracas al Norte.—Operaciones, descuentos, transferencias telegráficas, letras de cambio, remesas, compra y venta de cédulas y otros títulos, depósitos en oro sellado, depósitos en moneda legal, depósitos en títulos, remesas de interés para Europa y cobranzas.

**The Anglo-Argentine Bank Ltd.**

El Banco Anglo-Argentino, limitado London: 15 Nicolás Lane. E. C. Buenos Aires, Reconquista, 78. —Montevideo, calle Zábala, núm. 3.  
Capital autorizado. . . . . £ 950.000  
Capital suscrito. . . . . » 450.000  
Idem pagado. . . . . » 300.000  
Fondo de reserva. . . . . » 5.000

Se abren cuentas corrientes con firmas comerciales y particulares.  
Se reciben depósitos á la vista y por periodos fijos.  
Se descuentan, negocian y cobran letras.  
Se recibe en depósito bonos y acciones para el cobro de cupones y dividendos.  
Se remite á los interesados en Europa el producto de cupones y dividendos.  
Compra y venta de bonos y acciones por cuenta de terceros.

**THE BANK OF BRITISH NORTH AMERICA**

Incorporated by Royal Charter  
Paid-up Capital, L. 1,000,000. Reserve Fund, L. 275.000  
Grants Letters of Credit on its Branches in the Provinces of Quebec, Ontario, Nova Scotia, New Brunswick and British Columbia (Dominion of Canada), at its agents in New York, San Francisco and Chicago, payable on presentation free of charge.  
Also purchases, or forwards for collection, Bills on America and Coupons for dividends on American stocks, and undertakes the purchase and sale of stock and other money business in the British Provinces and the United States.  
By Order of the Court, A. G. WALLIS, Secretary.  
3, Clement's-lane, Lombard-street, London E.C.  
Branches are now open in the West Kootenay Districts, British Columbia, at Rossland, Trail, Sandon, Kaslo and Slocan City.

**Banco Alemán Transatlántico.**

BERLIN, BUENOS AIRES, VALPARAISO  
Capital: 20,000,000 marcos  
Deutsche, Ueberseeische Bank-Berlin  
Buenos Aires, Reconquista, esquina Piedad.

Se encarga de toda clase de operaciones bancarias y gira sobre todas las plazas de comercio y todos los pequeños pueblos de Italia, España, Alemania, Francia, Inglaterra, Rusia, Suiza, etc.  
Da cartas de crédito para viajeros y para la compra de mercaderías. Abre cuentas corrientes y recibe depósitos.

**AVIS AUX INTÉRÉSÉS**

Dans la direction de ce journal on fournit toute sorte de renseignements au sujet des affaires tant commerciales que financières ou autres concernant tous les pays de l'Amérique. S'adresser.

R. PUJOL, impresor, Tallers, 45.—BARCELONA